

# Recuperación de los tornados: manténgase en contacto, mantenga su rumbo

---

Release Date: jul 5, 2023

FEMA sigue ayudando a los residentes a recuperarse de los tornados ocurridos del 24 al 25 de marzo. Tenga en cuenta estos puntos para ayudar a que su recuperación mantenga su rumbo.

## Manténgase en contacto con FEMA

- Si su dirección o número de teléfono cambia en algún momento después de solicitar asistencia, avise inmediatamente a FEMA a través de su cuenta en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es) o llamando a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.
  - Si usted usa un servicio de retransmisión, como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otro servicio, proporcione su número para ese servicio a FEMA.
  - Los operadores de la Línea de ayuda hablan muchos idiomas y las líneas están disponibles todos los días de 6 a.m. a medianoche, hora del centro. Marque 2 para español. Marque 3 para un intérprete que hable su idioma.

## Asistencia de alquiler continua

- Sobrevivientes podrían ser elegibles para asistencia de alquiler continua para vivienda provisional si no hay viviendas adecuadas disponibles o si usted no ha completado un plan de vivienda permanente.
- Llame a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 y pida una Declaración de Necesidad Continua de Asistencia de Alquiler.
- Los solicitantes deben presentar los siguientes documentos con su solicitud completada:
  - Documentos que demuestran los ingresos de antes y de después del desastre para los miembros del hogar mayores de 18 años.
  - Documentos que demuestran los costos de vivienda de antes del desastre (copias del contrato de arrendamiento, facturas de servicios públicos,



**FEMA**

Page 1 of 3

estados de cuenta hipotecarios, impuestos sobre bienes raíces, etc.).

## ¿Cómo puedo enviar documentos a FEMA?

- Súbalos por internet:
  - Visite [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es)
  - Seleccione "revisar estatus"
  - Inicie sesión o cree una cuenta
  - Seleccione la pestaña de "correspondencia"
  - Seleccione "centro de carga"
- Envíelos por correo postal a la siguiente dirección:

FEMA

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-8055

## ¿Tiene usted necesidades insatisfechas por el desastre?

- Llame a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para obtener referidos a recursos por desastre específicos para su área.

## Cómo apelar las decisiones de FEMA

- Si usted no está de acuerdo con la decisión de FEMA, puede apelarla. Todos los sobrevivientes tienen derecho a apelar. Si usted entiende que la decisión de FEMA sobre la cantidad de asistencia o el tipo de asistencia fue incorrecta, envíe una carta de apelación y adjunte todo documento necesario para justificar su reclamo.
- Tiene un plazo de 60 días después de recibir la carta de determinación para enviar su apelación, que es una solicitud escrita para una revisión de su solicitud. En su carta de apelación firmada y fechada, explique por qué no está de acuerdo con la decisión de FEMA.
- Asegúrese de incluir la siguiente información:
  - El nombre y apellido(s) completos del solicitante, su dirección actual y la dirección de la vivienda dañada.



**FEMA**

Page 2 of 3

- El número de inscripción de FEMA de nueve dígitos del solicitante en cada página (Se puede encontrar ese número en la parte superior de la carta de determinación).
- El número de la declaración de desastre de FEMA: DR-4697-MS
- La firma del solicitante y la fecha
- Para preguntas sobre cómo escribir su carta de apelación, llame a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

### **Préstamos por desastre**

- Para propietarios de vivienda, inquilinos, empresas sin fines de lucro y negocios, ya pasó la fecha límite del 25 de mayo para solicitar préstamos a bajo interés para ayudar con su recuperación por pérdidas físicas. Sin embargo, en algunas circunstancias específicas, aún podría solicitar un préstamo de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés).
- Para obtener información, visite [DisasterLoanAssistance.sba.gov/](https://DisasterLoanAssistance.sba.gov/), llame al Centro de servicio al cliente de SBA al 800-659-2955 o escriba por correo electrónico a [DisasterCustomerService@sba.gov](mailto:DisasterCustomerService@sba.gov).
- Para empresas pequeñas, cooperativas agrícolas, empresas de acuicultura y la mayoría de las empresas sin fines de lucro, el último día para solicitar préstamos por pérdidas económicas por desastre es el 26 de diciembre de 2023.

### **Si no solicitó asistencia de FEMA antes de la fecha límite**

- FEMA podría considerar una solicitud tardía, siempre y cuando existan circunstancias extraordinarias que impidieron que usted solicitara asistencia durante el período de solicitud del 26 de marzo al 25 de mayo. FEMA considerará las solicitudes tardías hasta el 25 de julio.
- Usted necesitará proporcionar una carta firmada que explique por qué no solicitó asistencia antes de la fecha límite. También deberá proporcionar documentos para corroborar asuntos médicos o de discapacidad, el fallecimiento de un miembro de su familia inmediata u otras circunstancias específicas relacionadas con el desastre.

